



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 008-2020-DFCC
Bellavista, enero 31, 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio 002-2019-JS/FCC de fecha 05/01/2020, recibido el 20/01/20; del Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto Tesis titulado: “SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMERCIAL DE CALIDAD –AGENCIA DE CARGA- PERU CONTAINER LINE EIRL, AÑO 2018”; de los bachilleres MORA SILVA, Alfredo Josué y ARIAS MELENDEZ, Marlon Miuller, conteniendo el Dictamen Colegiado N° 001-2020-JE/FCC del Jurado de Sustentación con opinión favorable y propuesta de la fecha de sustentación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 090-2019-DFCC del 13 de diciembre del 2019, se aprueba el Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis, “SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMERCIAL DE CALIDAD –AGENCIA DE CARGA- PERU CONTAINER LINE EIRL, AÑO 2018”; de los bachilleres MORA SILVA, Alfredo Josué y ARIAS MELENDEZ, Marlon Miuller ; el mismo que, luego de evaluar el trabajo mediante el Dictamen Colegiado N° 001-2020-JE/FCC del 05/01/2020, dictamina favorablemente aprobando el Proyecto y fijando como fecha de sustentación el miércoles 12 de febrero del 2020 a las 11:00 hrs. el acto público conforme lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos vigente;

Que, el artículo 82° establece que “La sustentación de la tesis es un acto público y se realiza durante todo el año. El Secretario Académico de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha, y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es), detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo”;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE

- 1º. **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS** titulado “SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMERCIAL DE CALIDAD –AGENCIA DE CARGA- PERU CONTAINER LINE EIRL, AÑO 2018”; de los bachilleres MORA SILVA, Alfredo Josué y ARIAS MELENDEZ, Marlon Miuller, **para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.**
- 2º. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DIA MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020 A HORAS 11:00 hrs. EN EL AULA “ABRAHAM VALDELOMAR” – 2do PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
- 3º. Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que proceda el desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO